



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/05/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2.025, debe procederse a la elaboración de la Cuenta General de la Entidad Local.

La Cuenta General pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

Deberá estar formada por la Intervención, y la Presidencia la tendrá que rendir antes del día 15 de mayo del actual ejercicio.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes del primero de junio del presente ejercicio, y elevado al Pleno para su aprobación.

### DISPONGO

**PRIMERO.** Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2.025.

**SEGUNDO.** Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

**TERCERO.** Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2.025.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AF9F HV4U 9CV9 TRY Y

Providencia de Alcaldía - SEFYCU 5960227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1